



PREVESTAR

PREVESTAR
SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Seguridad y salud laboral

ÍNDICE

1.- PRESENTACIÓN.

2.- ÁREAS DE NEGOCIO.

2.1.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

- ⇒ Servicio de Prevención Ajeno para empresa y autónomos
- ⇒ Actividades preventivas específicas. Prevención en Construcción, Minería y Buques de Pesca
- ⇒ Consultoría especializada en Prevención de Riesgos de Laborales
- ⇒ Verificación y Adecuación de equipos de trabajo

2.2.- SEGURIDAD INDUSTRIAL

- ⇒ Riesgos Industriales, Prevención de Accidentes y Actuación ante Emergencias.
- ⇒ Verificación y adecuación de equipos, procesos e instalaciones.

2.3.- FORMACIÓN

- ⇒ Formación

2.4.- OTRAS COBERTURAS:

- ⇒ Asesoría y Asistencia Jurídica

2.5. - OFERTA PARA EL ASESORAMIENTO EN EL DISEÑO E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001-2008

2.6.- OFERTA PARA EL ASESORAMIENTO EN EL DISEÑO E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO OHSAS 18001:2007

1.- PRESENTACIÓN.

Antecedentes

PREVESTAR SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, acreditado como Servicio de Prevención Ajeno, número de referencia 11/1999, se constituye como sociedad limitada en noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

A partir de esta fecha se inician las actividades preventivas de forma que actualmente, nos encontramos acreditados por la autoridad competente de la Región de Murcia para realizar las cuatro especialidades de que consta la actividad preventiva: Seguridad en el trabajo, Higiene industrial, Ergonomía y psicología aplicada y Medicina del Trabajo.

Nuestra experiencia personal en temas de prevención de riesgos laborales, se remonta al año 1994, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, desde cuando realizábamos actuaciones tendentes a la cobertura en materia de seguridad y salud de los trabajadores en diferentes campos de la actividad económica.

Con la entrada en vigor de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en el año 1996, procedemos a reajustar nuestras líneas de trabajo al nuevo marco normativo surgido de la transposición de las Directivas emanadas de la Comunidad Europea en materia de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

Actualidad

A fecha actual, y dando un salto cualitativo en la prestación de servicios a nuestros clientes, hemos procedido a trasladar nuestras oficinas al Polígono Industrial Cabezo Beaza, Cartagena. Contamos con más de 400 m². destinados a las diferentes dependencias preventivas:

- Clínica médica donde realizar la Medicina del Trabajo,
- Aula Formativa dotada de los medios audiovisuales necesarios.
- Zona técnica y administrativa.

2.- ÁREAS DE NEGOCIO.

Actualmente, nuestras diferentes áreas de negocio son:

2.1.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- ⇒ Servicio de Prevención Ajeno para empresa y autónomos
- ⇒ Actividades preventivas específicas. Prevención en Construcción, Minería y Buques de Pesca
- ⇒ Consultoría especializada en Prevención de Riesgos de Laborales
- ⇒ Verificación y Adecuación de equipos de trabajo.

2.2.- SEGURIDAD INDUSTRIAL

- ⇒ Formación Análisis de Riesgos Industriales, Prevención de Accidentes y Actuación ante Emergencias.
- ⇒ Verificación y adecuación de equipos, procesos e instalaciones a la normativa industrial vigente.

2.3.- FORMACIÓN

- ⇒ Formación

2.4.- OTRAS COBERTURAS:

- ⇒ Asesoría y Asistencia Jurídica

2.5. - OFERTA PARA EL ASESORAMIENTO EN EL DISEÑO E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001-2008

2.6.- OFERTA PARA EL ASESORAMIENTO EN EL DISEÑO E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO OHSAS 18001:2007

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

2.1.1.- Servicio de Prevención Ajeno para empresa y autónomos.

Constituye la base de nuestra actividad económica, la cobertura como Servicio de Prevención Ajeno, de las cuatro especialidades preventivas exigidas por la normativa vigente.

Las actividades a realizar son:

- I. Análisis de la situación basada en los datos disponibles.
- II. Asesoramiento y apoyo para la programación e integración de la actividad preventiva: propuesta de planificación general de la prevención.
- III. Asesoramiento y apoyo para la elaboración del plan de prevención de riesgos laborales.
- IV. Implantación del plan de prevención.
 - 1- Proceso de consulta sobre el procedimiento de evaluación.
 - 2- Evaluación inicial de riesgos laborales para la seguridad y salud de los trabajadores, Controles periódicos de los que se desprendan actuaciones de Reevaluación ó Revisión (en caso de que no se tenga que reevaluar) y realización de mediciones: sonometrías, luxometrias, dosimetrías y mediciones de estrés térmico que sean necesarias. que se realizará exclusivamente para aquellos centros de trabajo relacionados en el ANEXO II, para el primer año de concierto.
 - 3- Planificación de la actividad preventiva:
 - a) Formación e Información a los trabajadores, suficiente y adecuada, en materia preventiva, en relación al puesto de trabajo, impartida en las instalaciones de Preve'Star Seguridad y Salud Laboral, S.L., de acuerdo al programa elaborado por Preve'Star Seguridad y Salud Laboral, S.L.
 - b) Medidas de emergencia a adoptar de acuerdo con el Art. 20 L.P.R.L.
 - c) Formación del personal a designar para emergencias.
 - d) Adecuación de la Organización preventiva.
- V. Asesoramiento y apoyo para la elaboración del programa anual de actividades preventivas de la empresa.
- VI. Actualización de la documentación y memoria anual.

Contamos con metodología propia para realizar las evaluaciones de riesgos a través del programa "Prevalua", el cual está adaptado a las últimas modificaciones normativas realizadas en la legislación preventiva. A partir de la aplicación Prevalua, se procede a realizar las evaluaciones de riesgos de los diferentes centros de trabajo de que conste la empresa, mediante la división del centro de trabajo en diferentes sectores de producción con entidad suficiente, así como los diferentes puestos de trabajo existentes en el centro de trabajo, de forma que se da cumplida cuenta de la exigencia de evaluar los diferentes puestos de trabajo existentes. Se recogen los riesgos detectados así como las medidas correctoras a aplicar a cada riesgo, procediendo a emitir el documento "Evaluación de riesgos laborales", pudiendo imprimirse diferentes formatos así, por ejemplo, con inclusión o no, de la planificación de la actividad preventiva.

Con respecto a los autónomos, le es de aplicación parcial, lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y el Real Decreto que establece disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción (RD 1627/1977 de 24 de octubre). Hay que añadir la entrada en vigor del Estatuto del trabajo autónomo, Ley 20/2007 de 11 de julio, que regula situaciones relativas a contratas y subcontratas con autónomos.

La cobertura de Higiene industrial, queda amparada por la contratación inicial de nuestras actividades como Servicio de prevención ajeno. Se realiza, como parte integrante de las actividades preventivas, un estudio de la situación higiénica de la empresa, dando cobertura a las carencias detectadas en materia de higiene. A este respecto, señalar, la disposición para realizar todo tipo de medición higiénica requerida, tanto en lo relativo a agentes físicos ambientales, como agentes químicos y biológicos.

En cuanto a la Ergonomía y Psicosociología aplicada, como parte integrante de las actuaciones anuales a realizar por PREVESTAR SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, S.L., supone la realización de estudios ergonómicos, adaptación del puesto de trabajo al trabajador y no a la inversa, y psicosociológicos de cuyos resultados, se derivaran la aplicación de medidas correctoras concretas o bien, estudios más específicos, especialmente en el caso de la psicosociología aplicada, que permitan detectar el origen de los riesgos psicosociales. Se hace especial hincapié en el acoso laboral.

Medicina del trabajo.

Como parte integrante de las actividades anuales de la Medicina del trabajo a realizar a nuestros clientes son:

- Planificación de actividades de la especialidad de Medicina del Trabajo
 1. El personal sanitario desarrollara el cronograma de actividades médicas, con determinación de los exámenes de salud a realizar.
- Exámenes de salud específicos en función de los riesgos detectados en los puestos de trabajo.
 1. Realización de exámenes de salud a cada trabajador de conformidad a los riesgos que le afecten en su puesto de trabajo. El examen constara de reconocimiento médico y aquellas pruebas complementarias que a criterio médico sean precisas para asegurar la salud de los trabajadores. Se aplicaran los protocolos médicos adecuados al puesto de trabajo y a los riesgos inherentes a estos puestos de trabajo, de conformidad a la evaluación de riesgos laborales.
 2. La actividad sanitaria concertada, consistirá en:
 - a. Una evaluación de la salud de los trabajadores inicial a la incorporación al trabajo o después de la asignación de tareas específicas con nuevos riesgos para la salud.
 - b. Una evaluación de la salud de los trabajadores que reanuden el trabajo tras una ausencia prolongada por motivos de salud, con la finalidad de descubrir sus eventuales orígenes profesionales y recomendar una acción apropiada para proteger a los trabajadores.
 - c. Una vigilancia de la salud a intervalos periódicos.

Los exámenes de salud se realizan de acuerdo a los protocolos médicos específicos, basados en los protocolos-guía elaborados por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

2.1.2.- Actividades preventivas concretas. Prevención en Construcción, Minería y Buques de Pesca

Como medio de asegurar el servicio en Prevención de Riesgos Laborales a todos nuestros clientes, independientemente de la actividad desarrollada, ajustamos nuestra metodología de trabajo a las diferentes exigencias marcadas por la normativa concreta

Buscamos La satisfacción del cliente, ajustando sus necesidades concretas a las exigencias normativas puntuales:

- **Construcción:**
 1. Realización y seguimiento de los Estudios y Planes de seguridad y salud, tanto en fase de elaboración del proyecto como en fase de ejecución de obra.
 2. Coordinación de obra, poniendo a disposición del Promotor un Coordinador o siendo necesario, grupo de coordinación, ajustado a los requisitos legales.
 3. Cobertura de técnicos especialistas en prevención a pie de obra; en contacto directo y continuo con el Coordinador de obra, lleven a cabo las exigencias reales que en el día a día se detecten en la obra en materia de seguridad y salud.
 4. Implantación y mantenimiento de protecciones colectivas en obra.
 5. Coordinación de actividades empresariales.
 6. Planes de autoprotección
 7. Simulacros de emergencia
 8. Lucha contra incendios

- **Minería:** Aplicación de los Reales Decretos y Órdenes ITC para el cumplimiento de la normativa en concreto a aplicar en las actividades mineras y aplicación y desarrollo de las normas básicas de seguridad minera.

- **Buques de pesca:** Aplicación de la normativa estatal, comunitaria e internacional, y en concreto el Real Decreto 1216/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo a bordo de los buques de pesca y normativa posterior de desarrollo.

2.1.3.- Consultoría especializada en Prevención de Riesgos de Laborales

Como parte de la integración de los servicios demandados por nuestros clientes, ofertamos la especialización como Consultoría; ofrecemos nuestros servicios como consultores especializados en las áreas de Prevención, Calidad y Medioambiente.

Nuestros servicios van dirigidos a la pequeña y mediana empresa, independientemente del sector de actividad que desarrollen, con el objetivo de conseguir la integración de las áreas de Prevención, Calidad y Medioambiente, en el convencimiento de que su implantación en la estructura empresarial, va a suponer una mejora en el desarrollo empresarial.

Nuestra metodología de trabajo, está basada en las normas y modelos nacionales e internacionales de Prevención de Riesgos Laborales, de Calidad y Gestión Medioambiental.

Entre otras, las actividades a desarrollar son:

- Asesoramiento en el diseño e implantación de los sistemas de Calidad, Medioambiente, Prevención de Riesgos Laborales
- Formación en materia de Calidad, Medioambiente, Prevención de Riesgos Laborales, sector alimentario, etc.
- Auditorías internas.
- Mantenimiento de Sistemas de Gestión.
- Solicitud de subvenciones

2.1.4.- Verificación y Adecuación de equipos de trabajo

Para llevar a cabo el cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1215/97, en orden a la verificación y adecuación de los equipos de trabajo, será necesario realizar una serie de actuaciones:

- Plan de adecuación consensuado
- Análisis de los equipos de trabajo
- Evaluación de los puntos de riesgo
- Establecimiento de las medidas correctoras
- Implantación de las medidas correctoras
- Verificación de la implantación final

SEGURIDAD INDUSTRIAL

2.2.1.- Riesgos Industriales, Prevención de Accidentes y Actuación ante Emergencias

La normativa a considerar viene determinada por el Real Decreto 1.254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, así como sus modificaciones posteriores, Real Decreto 1196/2003, de 19 de septiembre, por el que se aprueba la Directriz básica de protección civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas, y también hay que considerar la normativa contenida en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y la Ley de Protección Civil.

El desarrollo de las medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves con intervención de sustancias peligrosas, supone la realización de toda una serie de actividades recogidas a continuación:

- Desarrollo de la política de prevención de accidentes graves
- Informe de seguridad
- Plan de emergencia interior
- Manual de Autoprotección.

Será necesario, posteriormente proceder a implantar los planes de emergencia interior definidos, mediante la información y formación del personal, para posteriormente proceder a realizar un simulacro general de emergencia.

2.2.2.- Verificación y adecuación de equipos, procesos e instalaciones.

La multiplicidad de normativa industrial vigente, determina la necesidad de proceder a la adecuación y el cumplimiento de los diferentes reglamentos que sean de aplicación, en función de las actividades, procesos, instalaciones y equipos presentes.

La existencia de una gran variedad de Reglamentos que afectan tanto a equipos, como a diferentes instalaciones, hace necesario un estudio detallado de cada circunstancia concreta.

FORMACIÓN

2.3.1.- Formación

Desde PREVESTAR SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, consideramos la FORMACIÓN en prevención de riesgos laborales, uno de los pilares básicos de la Seguridad y Salud en el trabajo.

Nuestra especialización en materia de formación, nos ha llevado a estar acreditados ante diferentes Organismos públicos y privados, como medio de mejorar la calidad formativa:

- **Fundación Laboral de la Construcción (FLC).** Estamos homologados por la FLC para impartir actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales. Ajustamos nuestros modelos formativos a las exigencias contenidas en el Convenio General del Sector de la Construcción (años 2007-2011). De acuerdo a las exigencias del Convenio General de la Construcción, impartimos de forma presencial, el primer ciclo de formación: Aula Permanente; el segundo ciclo de formación lo realizamos en la modalidad semipresencial. La formación relativa al nivel básico de prevención en la construcción, con una duración de 60 horas, se realiza en la modalidad mixta presencia-distancia, utilizando la metodología proporcionada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT).
- **Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. (INSHT).** Se ha llegado a un acuerdo con el INSHT, de forma que el Curso de Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico, se está utilizando la metodología del INSHT, en la formación impartida por PREVESTAR SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.
- **Repsol Petróleo.** Estamos acreditados por Repsol Petróleo para impartir el curso básico de seguridad para obras y servicios en empresas petroquímicas.
- **Fundación Tripartita.** Estamos acreditados en la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (Fundación Tripartita) perteneciente al Ministerio de Trabajo, de forma que como Entidad Organizadora facilitamos la organización y gestión de la formación de los trabajadores de las empresas agrupadas.

Seguridad y salud laboral

OTRAS COBERTURAS

2.4.1.- Asesoría y Asistencia Jurídica.

Como parte de nuestros servicios a clientes, incluimos la posibilidad de dar cobertura jurídica en temas de prevención de riesgos laborales.

Como quiera que la Prevención de riesgos laborales es un campo relativamente reciente en nuestro Derecho, la jurisprudencia aun se está formando en la materia debido al relativo poco tiempo transcurrido desde la entrada en vigor de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Ello hace aun más conveniente el contar con personal especializado en la materia de forma que en caso de conflicto, ya sea con organismos públicos o privados, haya garantías de resolución favorable.

Contamos con un equipo jurídico especializado en la prevención de riesgos laborales, que realiza un seguimiento constante de la materia de prevención de riesgos laborales desde los diferentes enfoques posible: asistencia al personal técnico de prevención de riesgos laborales de PREVESTAR SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, en cuanto a la cambiante y prolija normativa de prevención de riesgos y seguimiento puntual de la jurisprudencia y doctrina que en la materia preventiva se va generando. Asistencia a inspecciones de trabajo, redacción de recursos, asistencia judicial. De esta forma, se produce una sinergia que tiene como efecto un mayor control técnico y jurídico de la materia preventiva que se traduce en definitiva, en una mayor calidad en el asesoramiento a nuestras empresas.

La cobertura jurídica se contrata a través de Cap. Arag mediante póliza aceptada por el cliente.

PREVESTAR
Seguridad y salud laboral

OFERTA PARA EL ASESORAMIENTO EN EL DISEÑO E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001-2008

2.5.1. Implantación de un sistema de calidad

Implantar un sistema de gestión de la calidad, es una decisión gerencial importante para su Organización y debe hacerse con total conocimiento del alcance del proceso y consciente del esfuerzo que conlleva por parte de todo el personal.

Debe considerar que no basta con tomar la decisión y quedarse al margen del proyecto. Una vez que se decide iniciar la implantación tiene que impregnarse la dirección y los empleados de una cultura basada en la mejora continua.

El proyecto de certificación de conformidad a la norma ISO 9001:2008 contempla 3 fases que señalamos a continuación:

2.5.2. Primera Fase: Documentación del sistema

Incluye esta fase todos los trabajos necesarios para llevar a cabo el desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad en conformidad con la norma ISO 9001:2008

Incluye los siguientes trabajos:

- Toma de datos y emisión de Informe de Evaluación inicial.
- Elaboración del Manual de Calidad.
- Elaboración del Manual de Procedimientos.
- Revisión y aprobación de toda la documentación.

2.5.3. Implantación del sistema adaptado a la norma ISO 9001:2008

En esta fase nos encontramos que los trabajos a realizar conllevan la realización de visitas de formación-implantación de los procedimientos de calidad.

Para que la implantación del Sistema de Calidad se realice de forma rápida y funcional, la empresa deberá designar un responsable del proyecto (Responsable de Calidad) con quien nuestros técnicos estarán en contacto permanente.

2.5.4. Tercera Fase: Certificación.

PREVESTAR diseñará un plan ajustado a la necesidad del CLIENTE con el objetivo de obtener la implantación de la norma ISO 9001:2008.

2.5.5. Estudio Previo

PREVESTAR, remitirá al CLIENTE una serie de cuestionarios que faciliten la toma inicial de datos, estos cuestionarios deberán devolverse a su vez a PREVESTAR, debidamente cumplimentado, con el fin de evaluar el nivel de calidad inicial de su Organización,

Una vez evaluados y valorados dichos cuestionarios, PREVESTAR realizará la toma de datos para la preparación del sistema documental.

2.5.10. Visitas de formación e implantación

Se procederá a realizar una visita de revisión y aprobación de la documentación del Sistema y visitas de formación-implantación en la empresa, con el fin de proceder a la implantación del Sistema de Calidad según la Norma ISO 9001:2008 en cada una de ellos.

PREVESTAR ofrece consultas individualizadas y constantes durante todo el proceso de implantación.

2.5.11. Auditoría interna del sistema

Al final del proceso de implantación, PREVESTAR auditará las instalaciones.

OFERTA PARA EL ASESORAMIENTO EN EL DISEÑO E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO OHSAS 18001:2007

2.6.1. Implantación de un sistema de calidad

El proyecto de certificación de conformidad a la norma OHSAS 18001 contempla 3 fases que señalamos a continuación:

2.6.2. Documentación del sistema

Incluye esta fase todos los trabajos necesarios para llevar a cabo el desarrollo del Sistema de Gestión de la Prevención en conformidad con la norma OHSAS 18001.

Incluye los siguientes trabajos:

- Toma de datos y emisión de Informe de Evaluación inicial.
- Diagnostico de Prevención de Riesgos Laborales
- Elaboración del manual de gestión de la prevención de seguridad y salud OHSAS 18001.
- Elaboración del Manual de Procedimientos OHSAS 18001.
- Revisión y aprobación de toda la documentación.

2.6.3. Segunda Fase: Implantación del adaptado a la norma OHSAS 18001.

Para que el sistema desarrollado por PREVESTAR, funcione a la perfección en su Organización, habrá que implantarlo y deberá ser conocido y aplicado por todos los empleados de la empresa.

Todos los trabajos se coordinaran con el responsable de Calidad de la empresa. Y en apoyo a estas visitas, facilitamos a su Organización:

- Consultas permanentes durante todo el proceso, por parte de PREVESTAR.
- Visitas de formación-implantación de los procedimientos de calidad.
- Auditoría interna en por parte de los auditores de PREVESTAR para constatar que el sistema funciona correctamente.

2.6.4. Tercera Fase: Certificación.

Una vez el sistema este completamente implantado y en funcionamiento, su empresa estará en situación de conseguir la certificación del mismo en el mercado

Si lo desea le ayudaremos a elegir la empresa certificadora entre las que están acreditadas por ENAC y según los intereses comerciales y de expansión de su empresa.

En todo caso, PREVESTAR les asistirá y asesorará hasta el mismo momento de obtener el certificado OHSAS 18001, orientándoles en la adopción de las acciones correctoras que, en su caso, procedan y se deriven de la auditoria de certificación.

2.6.5. Estudio Previo

PREVESTAR, remitirá al CLIENTE una serie de cuestionarios que faciliten la toma inicial de datos, estos cuestionarios deberán devolverse a su vez a PREVESTAR, debidamente cumplimentado, con el fin de evaluar el nivel de calidad inicial de su Organización,

Una vez evaluados y valorados dichos cuestionarios, PREVESTAR realizará la toma de datos para la preparación del sistema documental.

2.6.6. Implantación del sistema

Para que la implantación del Sistema de Calidad se realice de forma rápida y funcional, la empresa deberá designar un responsable del proyecto (Responsable de Calidad).

2.6.7. Visitas de formación e implantación

Se procederá a realizar una visitas de revisión y aprobación de la documentación del Sistema y visitas de formación-implantación en la empresa, con el fin de proceder a la implantación del Sistema de Calidad según la Norma OHSAS 18001 en cada una de ellos.

PREVESTAR ofrece consultas individualizadas y constantes durante todo el proceso de implantación, de forma que el responsable del proyecto podrá contactar con el técnico designado por PREVESTAR cuantas veces considere oportuno para solicitar información y aclarar las dudas.

2.6.8. Auditoria interna del sistema

Al final del proceso de implantación, PREVESTAR auditará las instalaciones con los siguientes objetivos:

- Comprobar que se han incorporando los procedimientos según el Plan de trabajo proyectado.
- Corregir las posibles desviaciones que se observan.
- Habituar a su personal a esta práctica de la auditoria para cuando se produzca la auditoria de certificación.